REGLAS CONCURSO ARCHI'COURT ORGANIZADO POR EL CAUE 31

Artículo 1

El concurso de cortos Archi'court es destinado a profesionales y aficionados de cualquier horizonte residentes en un pais de la CEE.

Artículo 2

La temática del concurso para el año 2014 es: Vecindad, modo de empleo

Artículo : 3

La duración mínima es de 2 minutos, no pudiendo exceder los 15 minutos, títulos de crédito incluidos.

Artículo 4

La inscripción al concurso se hace siguiendo las instrucciones que aparecen en la página web del CMAV (vínculo ARCHI'COURT)
El vídeo debe de ser enviado como muy tarde el 30 de abril via un vínculo internet (del tipo Youtube, viméo…). Los videos no deben de enviarse ni en CD ni DVD en esta primera fase de selección.

Artículo 5

Un total de 13 premios podrán ser distribuidos:
Un primer premio a la creación de 750 €
Dos menciones especiales de un valor de 250 € cada una
Hasta 10 premios a la difusión de un valor de 150 € cada uno

Artículo 6

Los ganadores serán informados por mail de su nominación durante el mes de julio 2014.
Deberán enviar en 15 días su video en formato DVD.

Artículo 7

Los videos premiados serán proyectados en el CMAV o/y en el CAUE 31. También podrán ser difundidos en las páginas web o Facebook del CMAV o el CAUE 31.
Una entrega de premios será organizada, los premiados serán informados del desarrollo del evento. Los organizadores son libres de invitar al o a los premiados que les parezcan convenientes.
Esta entrega de premios es pública.
Los videos premiados podrán ser proyectados en otras ocasiones en el CMAV o el CAUE 31 libremente durante un año.

Artículo 8

Los premiados se comprometen a añadir a los créditos de su cortometraje la mención « Esta película/video/creación/obra ha recibido el primer premio/mención especial/premio a la difusión del concurso Archi'court 2014 organizado por el CAUE 31 y el CMAV »

Artículo 9

Los candidatos no están obligados a presentar una creación específicamente producida para el concurso, la creación puede haber obtenido anteriormente otros premios o menciones.

Artículo 10

Los creadores deben responsabilizarse de todos los aspectos relativos a los derechos de autor de la creación video propuesta para el concurso. El realizador confirma que la creación está conforme con la legislación relativa a los derechos de autor y que todas las autorizaciones necesarias están en su posesión. El CAUE31 o el CMAV no podrán considerarse como responsables en caso de litigios eventuales relativos a los derechos de autor.

Artículo 11

Depositar el cortometraje y la ficha de participación implica la aceptación a la presente convocatoria.

Artículo 12

El CAUE 31 y el CMAV se reservan el derecho de anular, aplazar o modificar el concurso, en caso de fuerza mayor.